



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de octubre de 2022
M.C. N° 127/2021-2022



Señor
Regis Germán Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando.

Señor Gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, cumplir y ejercer las siguientes competencias exclusivas y concurrentes, de forma urgente y necesaria en resguardo del medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio natural, tierra, territorio y cambio climático en su jurisdicción, en cumplimiento del Artículo 229 Parágrafo II numerales 1, 3, 4, 11 y 16 y el Artículo 300 parágrafo I numeral 14, 16 y 18 de la Constitución Política del Estado, debiendo desarrollar políticas públicas dirigidas a: A. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de contaminación ambiental. B. Impulsar el desarrollo de ciencia, tecnología e investigación. C. Conservar los suelos, recursos forestales y bosques. D. Proteger las cuencas hidrográficas. E. Impulsar la agricultura y ganadería respetuosas con todas las formas de vida. F. Prohibir de forma eficaz la caza y pesca de especies en peligro de extinción. G. Asegurar, mejorar y proteger los servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria. H. Impulsar proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria. I. Promover y conservar el patrimonio natural y departamental.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL